



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1261

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Número 1060 de Junta Directiva, "Reglamento del Sistema de Clasificación de Puestos y Salarios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social", vigente desde el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, esencialmente tiene por objeto establecer las normas de evaluación y clasificación de puestos y salarios en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para facilitar la administración de los recursos humanos.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la propuesta y justificaciones presentadas por la Subgerencia de Recursos Humanos, las acciones de personal de creación y reclasificación de puestos de Trabajadores Sociales, son necesarias y coadyuvarán a dinamizar los servicios esenciales que presta el Instituto, para lo cual es procedente aprobar la propuesta en los términos presentados.

CONSIDERANDO:

Que la creación y reclasificación de puestos propuesta, conlleva la aprobación de los perfiles de los nuevos puestos, lo cual se considera contribuirá positivamente en la productividad de los servicios que le competen al Instituto; y en ese sentido, procede disponerse por esta Honorable Junta Directiva.

POR TANTO,

Con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 19, incisos a) y h) del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Se reforman las Categorías G, J, K del Artículo 13 del Acuerdo 1060, de la Junta Directiva, el cual queda así:

"ARTÍCULO 13...

CATEGORÍA F

Analista B
Auditor B
Cajero B
Contador C
Encargado de Albañilería
Encargado de Bodega A
Encargado de Mantenimiento B
Encargado de Playa
Enfermera Graduada
Mecánico de Calderas C
Oficial Administrativo
Subjefe de Taller Prótesis y Ortésis
Trabajador Social

CATEGORÍA G

Asistente Administrativo A
Diseñador
Encargado de Carpintería
Encargado de Herrería
Encargado de Plomería
Encargado de Rama de Electricidad
Encargado de Rama de Pintura
Encargado de Registros Médicos A
Encargado de Taller de Prótesis y Ortésis
Enfermera Anestesista
Enfermera Graduada Instructora
Procurador A
Programador A
Promotor de Seguridad e Higiene
Secretaría Ejecutiva A
Técnico Supervisor
Técnico en Trabajo Social

CATEGORÍA J

Administrador B

Analista C

Jefe de Sección

Nutricionista

Psicólogo A

Supervisor Inspector de Seguridad e Higiene

Licenciado en Trabajo Social

CATEGORÍA K

Arquitecto

Asistente Administrativo C

Auditor C

Delegado B

Ingeniero

Médico General

Médico General con Turno

Médico General Docente

Médico General Visitador

Odontólogo General

Psicólogo B

Químico Biólogo

Químico Farmacéutico

Subjefe de Laboratorio Clínico

Superintendente de Enfermería

Supervisor Farmacéutico

Supervisor de Trabajo Social"

ARTÍCULO 2. Se instruye al Gerente para que ordene la reimpresión del Acuerdo 1060 de la Junta Directiva del Instituto, con las modificaciones reguladas en el Artículo anterior y para que implemente las medidas correspondientes para la aplicación de la disposición anterior.

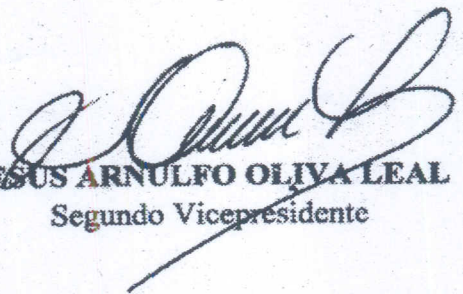
ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial, iniciando su vigencia el uno de julio de dos mil once.

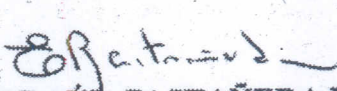
Emitido en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, a los nueve días del mes de junio de dos mil once.

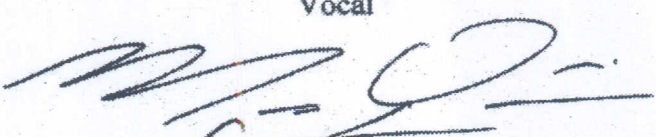

LUIS ALBERTO REYES MAYÉN
Presidente

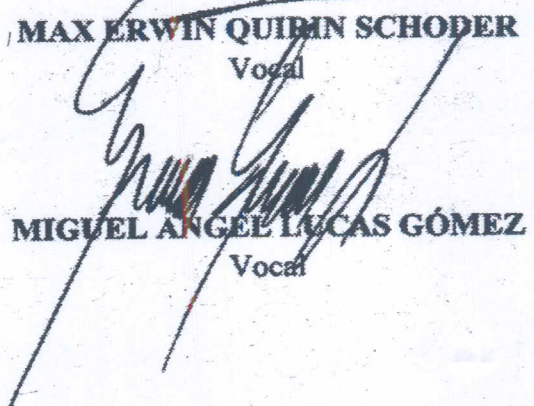



ALBARO JOEL GIRÓN BARAHONA
Primer Vicepresidente
en funciones


JESÚS ARNULFO OLIVA LEAL
Segundo Vicepresidente


ERWIN RAÚL CASTAÑEDA PINEDA
Vocal

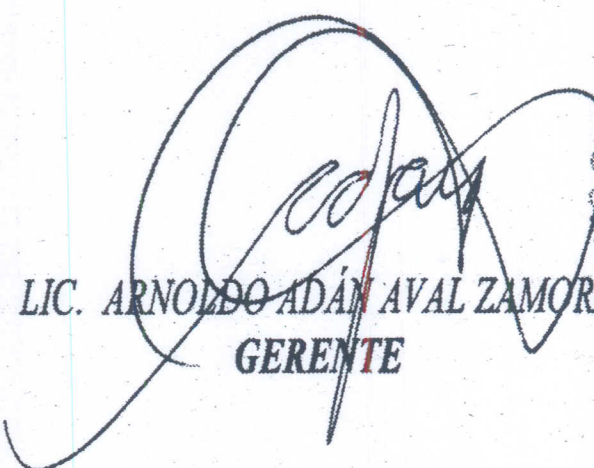

MAX ERWIN QUIRÍN SCHODER
Vocal


MIGUEL ÁNGEL LUCAS GÓMEZ
Vocal

Acuerdo 1261 de Junta Directiva

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, trece de junio de dos mil once. .

Se ordena la publicación en el Diario Oficial, para los efectos del Artículo 19, inciso a), párrafo Tercero de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.


LIC. ARNOLDDO ADÁN AVAL ZAMORA
GERENTE

